	VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE GARANTÍA	**Código: FO-AD-26**
		Versión: 12
		Fecha de Actualización: 13/10/2023

INFORMACIÓN GENERAL

CONTRATO X	NÚMERO:	SE-SA-090-2024		
CONVENIO ___	FECHA:	09	ABRIL	2024
TIPO DE CONTRATO:	Compraventa			
OBJETO: ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ.				

CONTRATISTA:	DELGADO Y VERGARA S.A.S.(SIGLA: DELVERG S.A.S.)		
NIT	811000113-6		
REPRESENTANTE LEGAL	MARTIN ARLEY LONDOÑO PEREZ		
C.C.	98.668.649		
VALOR INICIAL [$]:	CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTIDOS PESOS M/L ($457.059.722) Incluido IVA		
PLAZO INICIAL:	Un (01) mes, contados a partir de la fecha que se establezca en el acta de inicio del contrato y/o establecido en la plataforma SECOP II y en todo caso sin sobrepasar el 31 de diciembre de 2024.		
FECHA DE TERMINACIÓN	09/05/2024		
PRORROGA ACTA N°: ___	NO APLICA	**Fecha**	NO APLICA
FECHA DE TERMINACIÓN DESPUÉS DE LA ÚLTIMA PRÓRROGA N°	NO APLICA		
VALOR ADICIÓN ACTA N° ____	NO APLICA	**Fecha**	NO APLICA
VALOR TOTAL	NO APLICA.		
MODIFICACIONES	NO APLICA	**Fecha**	NO APLICA
FECHA DE SUSPENSIÓN N° ___	NO APLICA		
FECHA DE REANUDACIÓN N ___	NO APLICA		
FECHA DE TERMINACIÓN DESPUES DE REANUDACIÓN	NO APLICA		

INFORMACIÓN GARANTÍAS

COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	
N° PÓLIZA CUMPLIMIENTO Y FECHA DE EXPEDICIÓN: 3893993-0 Documento 15669951 exp. 15/04/2024	**N° PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL Y FECHA DE EXPEDICIÓN:** NO APLICA
BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE ITAGÜÍ	**BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE ITAGÜÍ TERCERO AFECTADOS**
ASEGURADO: MUNICIPIO DE ITAGÜÍ	**ASEGURADO: MUNICIPIO DE ITAGÜÍ CONTRATISTA**

AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
		DEL: DD-MM-AAAA	AL: DD-MM-AAAA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$ 45.705.972,oo	10/04/2024	10/09/2024
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	$ 45.705.972,oo	10/04/2024	10/09/2024

Al revisar la garantía frente a los requisitos exigidos por el Decreto N° 1082 de Mayo 26 de 2015 y concordantes, se:

APRUEBA __X__ **NO APRUEBA _____**

La póliza de Cumplimiento N° 3893993-0 Documento 15669951 exp. 15/04/2024, y la póliza de responsabilidad civil extracontractual N° __NO APLICA__, según lo consagrado en el artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 26 de Mayo de 2015 que amparan el Contrato No. SE-SA-090-2024 suscrito entre el Municipio de Itagüí y DELGADO Y VERGARA S.A.S.(SIGLA: DELVERG S.A.S.).

Observaciones:

Se aprueba la póliza de cumplimiento No. 3893993-0 Documento 15669951 exp. 15/04/2024 que ampara el contrato No. SE-SA-090-2024 y en la cual se coloca hace la corrección solicitada que se hace mediante constancia expresa que expresa: "La cobertura de calidad del suministro hace referencia a la Calidad del Bien" cumpliendo con el ajuste solicitado. Se verifica la expedición de la póliza en la página web de la aseguradora.

NOTAS:

Nota 1: Tener en cuenta en la aprobación de la póliza de Responsabilidad civil extracontractual, los requisitos *establecidos* en el artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.

Nota 2: Tener en cuenta que NO SE PODRÁ SUSCRIBIR ACTA DE INICIO si la garantía no contiene como mínimo uno de estos elementos que la vinculen con el contrato como lo son: Las partes del contrato, el número del contrato o el objeto textual como figura en la cláusula de la minuta del contrato.

Nota 3: Es responsabilidad del supervisor del contrato velar que el contratista acate las observaciones realizadas en la presente verificación, que proceda a tramitar inmediatamente con la aseguradora las modificaciones pertinentes y que allegue a la Secretaría Jurídica los anexos que contienen dichos cambios para nuevamente verificar las condiciones de las garantías.

Nota 4: Una vez aprobadas las garantías el contratista deberá enviar copia de la aprobación de la póliza y del acta de inicio del contrato a la Aseguradora que haya expedido las pólizas, con el fin de tomar nota de la fecha de inicio del contrato y actualizar las vigencias de las garantías otorgadas (y/o cualquier otra corrección solicitada en el campo de observaciones).

Nota 5: La fecha de terminación del contrato será la indicada en el Acta de Inicio del Contrato suscrito y deberá coincidir con la anotada en la plataforma SECOP II.

Nota 6: En caso que el contratista o asociado sea un consorcio o unión temporal, la póliza de garantía deberá estar suscrita por el representante del mismo y deberá contener una nota aclaratoria que discrimine los integrantes y su respectivo porcentaje de participación.

Nota 7: En caso de requerirse corrección de la póliza, se le informa al contratista que tiene un plazo perentorio de quince (15) días hábiles, para vincular el documento con la corrección solicitada en la plataforma SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii Sistema Electrónico de Contratación Pública y enviar copia del documento escaneado al correo electrónico contratacionitagui@itagui.gov.co. Toda vez, que de no hacerlo en el término estipulado estará usted como contratista incurriendo en un incumpliendo con las obligaciones del contrato.

SECRETARIO JURÍDICO – APROBÓ	OSCAR DARÍO MUÑOZ VÁSQUEZ - ORDENADOR DEL GASTO	SE ENTIENDE FIRMADO ELECTRONICAMENTE EN EL SECOP II
REVISÓ	LORENA MEJIA HENAO - Profesional Universitario Secretaría Jurídica	SE ENTIENDE FIRMADO ELECTRONICAMENTE EN EL SECOP II
PROYECTÓ / REVISÓ	GERARDO ALBERTO MONTOYA TAMAYO - Profesional Universitario Secretaría Jurídica	SE ENTIENDE FIRMADO ELECTRONICAMENTE EN EL SECOP II

Fecha de verificación: 17 de abril de 2024